



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abog. JEVIER L. JÚNIGA BARRIOS
Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección,
Clasificación y Registro de la Oficina de Personal
C.A.L. N° 50373

Resolución Administrativa

Lima, 31 de Diciembre de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 50682-2025, que contiene la Nota Informativa N° 108-DMI-HNDM-2025, sobre la Asignación de Funciones de Jefe de Servicio, del Servicio de Medicina 1 del Departamento de Medicina Interna, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, indica que *"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor"*;

Que, mediante Oficio N° 002-SM1-DMI-HNDM-2025, de fecha 04 de noviembre de 2025, la servidora Aida Olinda LIZANO ALARCÓN, ha presentado su renuncia irrevocable a la asignación de funciones en el cargo de Jefe de Servicio, del Servicio de Medicina 1 del Departamento de Medicina Interna del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 519-2024/OP/HNDM, de fecha 20 de agosto de 2024, se asignó a la Médico Cirujano Aida Olinda LIZANO ALARCÓN, Médico Especialista, Nivel MC-1, con registro de CMP N° 055763, Especialista en Medicina Interna, con RNE N° 030582, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Medicina 1 del Departamento de Medicina Interna del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Nota Informativa N° 108-DMI-HNDM-2025, de fecha 10 de diciembre de 2025, el Jefe del Departamento de Medicina Interna, propone al servidor Nelson Felipe SOTO ANAMACO, Médico Especialista, Nivel MC-5, con registro de CMP N° 016284, especialista en Medicina Interna, con RNE N° 007232, del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Medicina 1 del Departamento de Medicina Interna del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Informe N° 117-2023-OAJ/HNDM, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: *"De acuerdo al análisis realizado, a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, a la Resolución Administrativa N° 091-2023/OP, y a lo señalado por la Oficina de Personal a través de su Nota Informativa N° 080-2023-OP-HNDM, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que no es posible aplicarse los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, a un coordinador de Equipo de Trabajo, así como tampoco al Jefe de Servicio, puesto que se debe tener en consideración que la mencionada Ley tiene por objeto: "establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción"(...)"*;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", en ese sentido, resulta necesario disponer la asignación de funciones al mencionado profesional, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el servidor Nelson Felipe SOTO ANAMACO, Médico Especialista, Nivel MC-5, con registro de CMP N° 016284, especialista en Medicina Interna, con RNE N° 007232, CUMPLE con los requisitos para ser Jefe de Servicio de Medicina 1, del Departamento de Medicina Interna del Hospital Nacional "Dos de Mayo", según su Manual de Organización y Funciones (MOF) y las normas de la carrera administrativa y fundamentalmente no se encuentra impedido y/o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;



Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y, la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, la renuncia a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones de cargo de Jefe de Servicio, del Servicio de Medicina 1 del Departamento de Medicina Interna, efectuada mediante Resolución Administrativa N° 519-2024/OP/HNDM, a la Médico Cirujano Aida Olinda LIZANO ALARCÓN, Médico Especialista, Nivel MC-1, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR, en adición a sus funciones asistenciales, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Medicina 1 del Departamento de Medicina Interna del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al servidor **Nelson Felipe SOTO ANAMACO**, Médico Especialista, Nivel MC-5, con registro de CMP N° 016284, especialista en Medicina Interna, con RNE N° 007232, del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Los mencionados servidores señalados en el artículo precedente, deberán presentar a la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, según sea el caso, dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de término y/o inicio de su labor, conforme lo establece la Ley N° 30161 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 080-2001-PCM y la Ley N° 31227 respectivamente.

ARTÍCULO CUARTO. - Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga o contravenga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abg. RAÚL VICTOR TORRES CASTAÑEDA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
C.A.L. N° 34362

Hospital Nacional
RVTC/JLZB/foj
Cp.:
Dpto. Medicina Interna
E.C. ERYP, ESCyR Oficina Personal
INEORHUS
Interesados
Legajo
OFICINA DE PERSONAL